

13 de febrero de 2023

# PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES INDÍGENAS 2023-A



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

## Rectoría General

# PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES INDÍGENAS 2023-A

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, con fundamento en los artículos 32 y 35 de la Ley Orgánica y en su Política Institucional de Inclusión,

### CONVOCA

A todos los estudiantes indígenas de los Centros Universitarios (CU), Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y Sistema de Universidad Virtual (SUV) a participar en el **Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Indígenas 2023-A**, de conformidad con las siguientes:

### **BASES**

### I. Objetivo

Incentivar el desarrollo académico de las y los estudiantes indígenas mediante el otorgamiento de un estímulo económico.

### II. El estímulo

Constará de un apoyo económico de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensual, durante el periodo del 16 de enero al 15 de julio de 2023. El monto total del estímulo de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.), será depositado en una sola exhibición y de manera retroactiva en una cuenta bancaria de débito a nombre del beneficiario.

**Nota:** en caso de que el recurso destinado a esta convocatoria sea insuficiente para cubrir el número total de solicitudes recibidas, se utilizará el promedio como criterio calificador, dando prioridad a los más altos.

### III. Podrán participar

Todos los alumnos de la Universidad de Guadalajara que pertenezcan a un pueblo indígena y que cumplan con las bases establecidas en la presente convocatoria.

### IV. No podrán participar quienes:

- a. Tengan relación laboral con la Universidad de Guadalajara;
- **b.** Cuenten con algún beneficio de tipo económico y de carácter educativo durante el periodo del estímulo de esta convocatoria.

### V. Requisitos

- 1. Ser estudiante activo del ciclo escolar 2023-A, según lo establece el artículo 20 fracción I, inciso "a" de la Ley Orgánica de esta Universidad.
- 2. Ser de nacionalidad mexicana.
- 3. Pertenecer a alguno de los pueblos originarios de México.
- 4. Promedio general de 90 o superior.
- 5. Estatus activo en el Registro Federal de Contribuyentes.

### VI. Documentación

- 1. Solicitud descargable del sitio web: http://www.ceas.udg.mx/programadeestimulos.
- **2.** Carta compromiso en el formato descargable del sitio web mencionado en el punto anterior.
- **3.** Kardex certificado o constancia de estudios expedida por Control Escolar de su dependencia de adscripción que acredite su calidad de alumno activo en el ciclo 2023-A y promedio general. En caso de ser alumno de primer semestre, presentar certificado del grado de estudios anterior.
- **4.** Documento que acredite su pertenencia a algún pueblo originario del país, puede ser:
  - **a.** Carta oficial sellada por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) o de la Comisión Estatal Indígena (CEI) que certifique la pertenencia a algún pueblo originario, o
  - **b.** Carta firmada y sellada por parte de la autoridad wixárika de la comunidad indígena a la que pertenezca el alumno, o
  - **c.** Carta firmada y sellada, en 2022 o 2023, por parte de las autoridades de un núcleo agrario, en cuyo caso deberá contar con los siguientes requisitos:
    - i. Mencionar el pueblo originario (etnia) al que pertenece o se autoadscribe.
    - ii. Especificar el nombre del familiar en línea directa ascendente que es ejidatario(a), comunero(a) o posesionario(a) y que reside en la comunidad o en el ejido.
    - **iii.** Nombre y firmas de los integrantes del Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales.

**Nota:** No serán válidas las constancias expedidas por dependencias de ningún ayuntamiento.

- **5.** Constancia de Situación Fiscal en formato PDF. Los aspirantes menores de edad a la fecha de publicación de la convocatoria (13 de febrero de 2023) no tendrán la obligación de presentarla.
- **6.** Acta de nacimiento (no serán válidos certificados de nacimiento ni traducciones de actas).
- 7. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)

- descargable del sitio https://www.gob.mx/curp.
- **8.** Identificación oficial vigente (INE, IFE, pasaporte, cédula profesional). Si es menor de edad, documento de identificación oficial vigente del padre, madre o tutor.

### **VII. Procedimiento**

- Registrar su solicitud durante el periodo del 13 al 27 de febrero de 2023, en el sitio web de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural: www.ceas.udg.mx/programadeestimulos. Allí deberá cargar los archivos digitales de los documentos señalados en el apartado VI de esta convocatoria. Es responsabilidad del alumno que los archivos sean legibles y en formato PDF.
- 2. Al finalizar el registro en línea deberá descargar e imprimir la solicitud y la carta compromiso, asimismo deberá asegurarse de firmar ambas.
- 3. A más tardar el 27 de febrero de 2023, los aspirantes de los CU y SUV entregarán la solicitud y carta compromiso en la unidad de becas de su dependencia de adscripción; los alumnos del SEMS, al secretario de su escuela o al coordinador de su módulo o extensión. Es responsabilidad de estas instancias recibir solo los expedientes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- **4.** La Secretaría Académica del SEMS, las unidades de becas de los CU y del SUV deberán turnar los expedientes a la Unidad de Inclusión de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural (Av. Hidalgo núm. 919, planta baja, zona Centro, Guadalajara), como fecha límite el **6 de marzo de 2023.**
- 5. La Comisión Evaluadora revisará los expedientes y los turnará el 20 de marzo de 2023, a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, instancia responsable del dictamen final.
- **6.** El dictamen será publicado el **30 de marzo de 2023**, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara y en el sitio web de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural de la Universidad de Guadalajara.

### **VIII. Cronograma**

	Etapa	Fechas, todas de 2023
1)	Publicación de la convocatoria.	13 de febrero
2)	Registro de solicitudes en la página web: www.ceas.udg.mx/programadeestímulos.	- 13 al 27 de febrero
3)	Recepción y entrega de documentos en los CU, SUV y escuelas del SEMS.	
4)	Entrega de expedientes en la Unidad de Inclusión por parte de los CU, SUV y SEMS.	del 27 de febrero al 6 de marzo
5)	Evaluación de solicitudes.	del 6 al 20 de marzo
6)	Publicación de resultados.	30 de marzo

### IX. De la entrega del estímulo económico

La dispersión de los recursos se realizará a través de una institución bancaria. Los beneficiarios se comprometen a enviar al responsable de becas de su dependencia, mediante correo electrónico, copia del estado de cuenta o del contrato en que aparezcan su número de cuenta y CLABE. Aquellos beneficiarios que no tengan una cuenta bancaria deberán tramitarla.

Los titulares de las unidades de becas de los CU y SUV, y los secretarios de las preparatorias, coordinadores de módulo o extensión del SEMS, citarán a los estudiantes que resulten beneficiados para que estos firmen una copia impresa del CFDI de egresos correspondiente.

### X. Financiamiento

Los recursos financieros para este programa forman parte del presupuesto denominado Programa Universidad Incluyente (PUI 2023) aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos (PIE) 2023 de la Universidad de Guadalajara, y se sujetarán a la normatividad aplicable vigente.

### XI. Derechos y obligaciones de los becarios

- 1. Recibir el beneficio económico.
- 2. Conservar su estatus de alumno activo durante el tiempo que sea beneficiario.
- **3.** Observar en todo momento una buena conducta, apegada a la normatividad universitaria.

### XII. Disposiciones complementarias

- 1. Solo podrán participar alumnos y alumnas que hayan hecho los trámites de con esta convocatoria en tiempo y forma.
- 2. En el caso de que el alumno o alumna registre la solicitud y no entregue los documentos en tiempo y forma, se tendrá por cancelada dicha solicitud.
- **3.** Los beneficiados estarán sujetos a una verificación por parte de la Universidad de Guadalajara respecto de la información y documentos que hayan proporcionado.
- **4.** Será causa de cancelación inmediata y definitiva cuando se compruebe que los datos o documentación fueron falsificados o el alumno genere baja durante el periodo del estímulo.
- 5. La dependencia responsable encargada de la implementación, revisión y seguimiento general de este programa será la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural de la Universidad de Guadalajara, por medio de la Unidad de Inclusión.
- **6.** La resolución final será emitida por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.
- 7. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural de la Universidad de Guadalajara, en apego a las atribuciones que la normatividad universitaria le confiere.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"2023, Año del fomento a la formación integral con una
Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de febrero de 2023